

CONTRATO DE TRANSPORTE

EMPRESARIAL

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Edison Pantoja Caceres
 NIT: 1049941640 TELEFONO: 3014448864
 CONTRANTE: Punto de Montaña S.A.S
 NIT: 901792057 TELEFONO: 3192131016
 DIRECCION: Calle 41 # 58-53 blla EMAIL:
 NOMBRE R/L: CC:
 OBJETO DEL CONTRATO: Tiene como objeto la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas de la contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstos en los recorridos diarios, de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes.

Nit.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: W-P-992 MODELO: 2019 MARCA: B. maza
 No INTERNO: 173 CLASE: minibus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 18
 DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO: DIA 03 MES 03 AÑO 2020
 FECHA DE TERMINA: DIA 04 MES 03 AÑO 2020

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$ _____

FORMA DE PAGO

El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
 El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

VALOR

\$

REST

FECHA

DIA

MES

AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H_/C_) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

Arauca metropolitana

HORA SALIDA

DESTINO

Cocorona San Francisco

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 18

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

Daniel Ospina Abello

CC

TELEFONO

1020435515

3192132026

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Arauca

A los días

01

Del mes/año

03/2020

Edison Pantoja Caceres
 CC 1049941640 TRANSPORTADOR

Daniel Ospina Abello
 CC 1020435515 CONTRATANTE

Vance Pantoja Caceres
1049941640